

29. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

30. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

Por este conducto, le hago de su conocimiento
2, promovido
actos de

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Visto el estado que guardan los presentes autos de los cuales se advierte que al rendir el respectivo informe justificado el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República, informó que estaba realizando diversas diligencias a fin de investigar el delito de Desobediencia Forzada, por lo que ha efecto de poder determinar lo conducente en el presente juicio de garantías, gírese oficio y requírase a dicha autoridad para el efecto de que en el término de DIEZ DIAS, contados a partir de su legal notificación, informe los avances que se ha tenido hasta esta fecha respecto de dicha investigación notificación, apercibido que en caso de no hacerlo así o de no informarlo oportunamente el impedimento legal que tienen para no hacerlo, se le impondrá una multa que va de cincuenta a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 237 fracción I de la Ley de Amparo en relación con el 259 de dicho ordenamiento.

Para dar tiempo a lo anterior, se difiere la celebración de la audiencia constitucional señalada para la presente fecha, fijándose en su lugar las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, para su celebración lo anterior hágase del conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE.

Lo provee y firma el licenciado Adrúbal González Ramírez, Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, autorizado por la Comisión de Control Judicial Federal para fungir como encargado del Despacho en términos de lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por vacaciones del titular, con las facultades derivadas de la interpretación que de ese artículo realizó la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Jurisprudencia publicada en la página 726 del Tomo XXXI, Mayo de 2010, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro es del tenor siguiente "SECRETARIOS DE JUZGADO DE DISTRITO, LA AUTORIZACIÓN CONFERIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA SUSTITUIR AL JUEZ DURANTE SU PERÍODO VACACIONAL, IMPLICA LA FACULTAD DE DICTAR EL FALLO DEFINITIVO TANTO EN JUICIOS DE AMPARO COMO EN PROCEDIMIENTOS DE DIVERSA MATERIA", asimismo del secretario licenciado José Antonio Anaya Robles, con quien actúa y da fe. Doy fe.

LO QUE LE COMUNICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

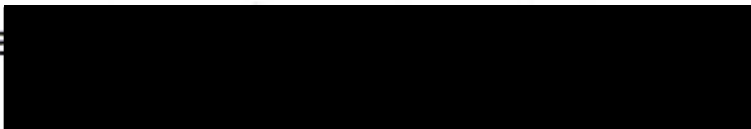
PROCURADURÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS

PROCURADURÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACIONES
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN DE



--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas del seis de enero de dos mil quince, ante el Licenciado Hibert Castro Arenas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, D.F.,

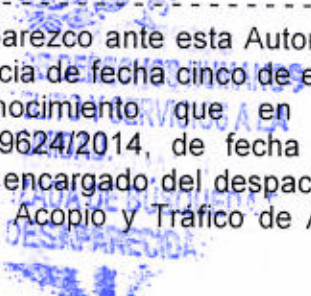


la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario y vecino de la Ciudad de Oaxaca, con domicilio en calle Hornos número 100-A, Colonia noche buena, Municipio de Santa Cruz Jojocotlan, Oaxaca, Código Postal 68100; con número telefónico móvil 9512504331; estado civil casado; de cuarenta y cinco años de edad, ya que nació el día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve; con instrucción escolar de bachillerato, y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial con número de folio 0170, expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: -----

DECLARA: -----

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a la comparecencia de fecha cinco de enero de la presente anualidad, en la cual se me hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año dos mil catorce, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en

DE LA REPUBLICA MEXICANA
RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, se me informa que debería comparecer ante la citada Unidad, el día martes seis de enero de dos mil quince a las diecinueve horas, a fin de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el quince de julio del año dos mil, con el cargo de Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, primeramente fui adscrito al grupo denominado Base Lobo, en la Ciudad de Oaxaca, estuve adscrito aproximadamente dos meses y después fui adscrito al grupo de homicidios en la capital de Oaxaca, donde estuve aproximadamente cuatro meses, posteriormente fui adscrito al distrito judicial de San Juan Bautista Tuxtepec, en el que permanecí hasta febrero del año dos mil uno, posteriormente fui adscrito a diversos grupos y distritos judiciales en el estado de Oaxaca, siendo el mes de abril del año dos mil siete, fui adscrito al grupo de robos en la ciudad de Oaxaca, donde permanecí hasta el mes de octubre del mismo año, después continúe mi desempeño policial en diferentes lugares del estado de Oaxaca, actualmente me encuentro adscrito al grupo de robo de vehículos en la Ciudad de Oaxaca; en este acto manifiesto que desconozco la situación de la desaparición de las personas que se me refieren.-----

Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo su nombre. A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo.- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA SEPTIMA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo- RESPUESTA.- Era el comandante Pedro Hernandez Hernandez y sus oficinas se encontraban cerca del aeropuerto.- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA NOVENA:- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza

[Handwritten signature]

ESTADO DE OAXACA
RECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
RECIBOS

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Policia de Alto Rendimiento de la Procuraduria General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
RESPUESTA.- Arrestos de servidores públicos.- A LA DECIMA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduria General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:- Desconozco.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuradora General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si se encontraba en funciones los días 24, 25 y 26 de mayo de 2007 en la Procuraduria General de Justicia del estado de Oaxaca en la Ciudad de Oaxaca. RESPUESTA. No recuerdo. A LA DECIMA TERCERA.- Que diga el declarante cómo estaba constituido el grupo de guardias de la entonces policia judicial del Estado de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- Desconozco. A LA DECIMA CUARTA.- Que diga el declarante quienes conformaban la guardia de las oficinas de la Procuraduria General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- Desconozco. A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante cuáles eran las funciones del personal de guardia de las oficinas de la Procuraduria General de Justicia del estado de Oaxaca, ubicadas en la Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca, en el mes de mayo de 2007. RESPUESTA.- Resguardar las instalaciones de la Procuraduria General de Justicia. A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante el procedimiento a seguir cuando el personal de guardia recibía alguna persona detenida. RESPUESTA.- Desconozco. A LA DECIMA SEXTA.- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.- Si, era comandante de la Procuraduria General de Justicia del estado de Oaxaca.

--- No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia. ---
----- DAMOS FE. -----

COMPARECIENTE

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



[Redacted signature area]

NOTIFICACIÓN PERSONAL

776

--- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.---

--- En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el maestro Amando López Hernández, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Ciudadano [REDACTED] Estatual de Investigaciones; quien en este acto se identifica con su credencial para votar con número de folio 0000086385042, la cual al margen derecho presenta una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley en este acto se le informa que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; el martes seis de enero del año dos mil quince, a las diecinueve horas, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente.---

--- C U M P L A S E ---

--- Así lo acordó y Firmó [REDACTED] Público, de esta General [REDACTED] Mónica Salvador Velasco, quien autoriza y da fe

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO



LA SECRETARIA MINISTERIAL

--- Tres firmas legibles. ---

México, los 06 de Enero del 2015
[REDACTED]
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República. [REDACTED] acompañado de la asistencia de testigos por turnos al final de cada día.

Que las presentadas [REDACTED] que se tienen en [REDACTED] son [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] lo que se [REDACTED] [REDACTED] de los artículos 1206 del Código Federal de Procedimientos Penales.

DE LA REPUBLICA
ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
PRECIDAS

[REDACTED]

Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, según oficio número S.L./11295 de fecha 14 de Octubre de 2013. Únicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio, salvo con efecto de colaboración.

ARMA CORTA	ARMA LARGA
Clase: PISTOLA	Clase: ---
Calibre: 9mm.	Calibre: ---
Marca: BROWNING	Marca: ---
Modelo: HI-POWER	Modelo: ---
Matrícula: 245NV8530	Matrícula: ---
Folio: C1080 D05062	Folio: ---

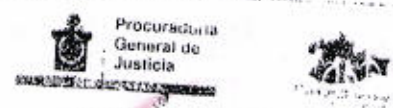


IMSS: 78926903925
CUIP: VEB1800731H20186570
TIPO DE SANGRE: BRh(+)
VEB1800731H0CLRG07

FIRMA
DEL USUARIO

FIRMA
(Titular Licencia Colectiva)

Vigencia: Julio a Diciembre de 2014



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA



EL RESPETO AL DERECHO A LA VIDA ES LA PAZ
Ing. Efraim Joaquín Carrillo Ruiz

CERTIFICACION

En la Ciudad de MEXICO, a los 06 de JUNIO de 2014.

Suscrito [Redacted] Agente [Redacted]

en investigación de terrorismo, Acopio y tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistencia de tareas con ordenes al final firmen y dan fe:

CERTIFICA

Que las presentes copias constan que se tienen a la vista, son reproducción de su original, constan de (01) una hoja útil, no que para constar en términos de los artículos 18 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

INVESTIGACION DE ASISTENCIA

DAMOS FE

INVESTIGACION DE ASISTENCIA

[Handwritten Signature]



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD. DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS

REPÚBLICA MEXICANA
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD. DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARA

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del siete de enero de dos mil quince, a

el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como

a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con domicilio actual en Avenida Símbolos Patrios número 1009, San Agustín de las Juntas, Oaxacade Coyotepec, Oaxaca, sin recordar el Código postal, con número telefónico móvil 951 503 33 04 estado civil casado, de 39 años de edad, ya que nació el día 22 de marzo de mil novecientos setenta y cinco; con instrucción escolar de Secundaria terminada, y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial para votar con clave de elector número CRBTMG75032220H800, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, por lo que examinada en relación a esos hechos:

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio de veintiuno de agosto de la presente anualidad,

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL USUARIO
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
PRESTADOS

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

que mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, del veintiocho de julio del año en curso, se me hizo del conocimiento, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución estatal para la que laboro, que debería comparecer en las oficinas de la SEIDO, en la Ciudad de México, el 7 de enero de dos mil quince a las diecinueve horas, para el desahogo de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterada del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el primero de abril de dos mil siete, con el cargo de agente de Policía Judicial del Estado de Oaxaca, primeramente fui adscrito en el grupo cuarto o quinto de guardia, donde estuve aproximadamente dos meses, durante abril y mayo de dos mil siete, luego fui adscrito a la comandancia de Piedras Negras, en la región de la costa donde estuve también por un periodo de dos meses, posteriormente me mandaron al Distrito Judicial de Miahuatlán de Porfirio Díaz, donde duré unos dos años con siete meses; luego me mandaron al distrito de Zaachila, donde duré un año, y así estuve comisionado en distintas partes del estado, hasta que regresé nuevamente a la ciudad capital con adscripción al grupo FERI (Fuerza Especial de Reacción Inmediata), en el mes de julio de dos mil once, y donde continúo laborando actualmente; quiero señalar que me entere de la desaparición de estas personas únicamente por el periódico, la televisión y la radio, ya que en esos días yo estaba recién ingresado a la institución y no sabía bien el movimiento de los grupos de la policía judicial además desconozco la manera en que fueron detenidas las personas mencionadas, y quien las detuvo, por encontrarme apenas acoplándome a mi trabajo.-----

- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo cuáles son los nombres que recuerde, de Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, a la FPAR, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
RESPUESTA:- No. A LA SEGUNDA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
RESPUESTA:- No. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si sabe el nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
RESPUESTA:- cuando yo ingresé en abril de 2007 estaba el Teniente Moreno, luego lo cambiaron por Daniel Camarena. A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
RESPUESTA:- El Doctor Evencio Nicolás. A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
RESPUESTA:- No me acuerdo. A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito



AL DE LA REPUBLICA
MEXICANOS
RECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
RECIDAS

AP: PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo.- A LA SEPTIMA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo- RESPUESTA.- El Comandante Pedro sin recordar sus apellidos. A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Nada más conocía de vista al comandante Pedro. A LA NOVENA:- Que diga el testigo cuales eran las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- Solo sé que era un grupo que recibía órdenes directamente del Procurador. A LA DECIMA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Sé que se apellida Ruiz. A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.- Era muy mencionado el Comandante Corro, yo lo conocía de vista porque estaba en el otro grupo de guardia de donde yo estaba. A LA DÉCIMA SEGUNDA.- Que diga el testigo cuáles son sus labores actuales en la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca. RESPUESTA.- Hacemos servicios de guardia, ejecutamos órdenes de aprehensión y cumplimos oficios de investigación que nos gira el Agente del Ministerio Público; algunos compañeros hacen funciones de escolta. - - - - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia. - - - - -

DAMOS FE.



COMPARECIENTE



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



DE LA REPUBLICA
MEXICANA

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA



FECHA DE NACIMIENTO
22/03/1975

SEXO - H



REGISTRO 1994 02

ON 0148

CA 2024

781

CERTIFICACION

En la Ciudad de México, D.F., a los _____ de _____ de 2024.
Suscribiendo en calidad de
Agentes

en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos con quienes al final firman y dan fe:

CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de UNA hojas útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

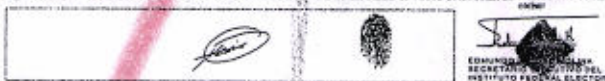
TESTIGO DE ASISTENCIA

DANOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Signature]

[Signature]



IDMEX1114265626<<0148074852190
7503223H2412311MEX<02<<02764<2
CRUZ<BAUTISTA<<MIGUEL<ANGEL<<<



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a ocho de enero de dos mil quince. ---

--- **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio SEIDO/UEITA/TU/078/2015, de ocho de enero de dos mil quince, signado por el

[REDACTED], encargado de despacho de esta Unidad Especializada; mediante el cual remite notificación de nueve de enero de la presente

anualidad de [REDACTED] dentro de los [REDACTED] Estado DJF/P [REDACTED]

copia del acuerdo [REDACTED] informa que se tiene por concluido el procedimiento en comento. Documento que se

ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; al que anexa

oficio DGAJ/EDRPE/008/2015, constante de una foja útil; y copia simple del acuerdo

de cinco de enero de dos mil quince, constante de dos fojas útiles; para los efectos

legales a que haya lugar. -----

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102

apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en

relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera,

132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos

Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4

fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1,

3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la

presente indagatoria, junto con sus anexos, para que surta los efectos legales

correspondientes. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Ministerio Público de la F [REDACTED]

Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría

Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría

General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que

al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA CIUDADADANO
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS